



**Altsasuko Udala**  
Ayuntamiento de Alsasua  
I.F.K. / C.I.F.: P-3101000-B

☎ 948 56 21 61  
FAX 948 56 38 55  
www.altsasu.net  
altsasu@altsasu.net  
✉ García Ximenez 36 - 31800

## ORDENANZA DE LIMPIEZA DE NIEVES EN ACERAS, ACCESOS A EDIFICIOS Y BAJERAS Y CAMINOS PEATONALES EN SUELO URBANO

### *Exposición de motivos.*

Tradicionalmente se ha venido manteniendo la costumbre de tener el municipio apto para permitir el tránsito de peatones gracias a la solidaria actuación de los vecinos en la limpieza de viales próximos a sus residencias o propiedades.

Sin embargo, últimamente cuando se han presentado problemas por nevadas se ha abandonado ésta práctica, inhibiéndose y transfiriendo esta responsabilidad exclusivamente a los servicios públicos.

Ante la imposibilidad de ser realizada desde las instituciones se aprueba esta norma a fin de garantizar la transitoriedad de las aceras y caminos peatonales.

Considerando la existencia de esta costumbre.

Considerando la imposibilidad e inconveniencia de su realización desde las Instituciones.

Considerando los buenos efectos que sobre la solidaridad vecinal genera la práctica común de estas labores.

Considerando la necesidad de realizarla con urgencia y sincrónicamente en todo el municipio,

Este Ayuntamiento aprueba las siguientes normas:

A. Los vecinos tienen la obligación de colaborar en la limpieza de la nieve en aceras, accesos a edificios y garajes, y caminos peatonales en suelo urbano.

B. Esta obligación recae sobre las siguientes personas físicas o jurídicas, en el siguiente orden preferencial:

1. Sobre los titulares de establecimientos industriales, comerciales o de otro tipo, ubicados en planta baja.
2. En su defecto, sobre los ocupantes del edificio, bien a través de la Comunidad de Vecinos o solidariamente todos y cada uno de los vecinos del edificio.
3. Sobre los propietarios, en los edificios no habitados o solares.
4. Sobre las Entidades titulares de los edificios públicos.

C. Las aceras se limpiarán totalmente abriendo, además, frente a los accesos de las viviendas y establecimientos y garajes, camino hasta la calzada, del mismo ancho que los accesos citados.

D. La longitud a mantener limpia se corresponderá con la del frente ocupado por el local, edificio o solar correspondiente.

E. Ante el incumplimiento de esta obligación, además de la sanción administrativa correspondiente, el Ayuntamiento podrá actuar subsidiariamente aplicando al titular de la obligación las tarifas



**Altsasuko Udala**  
*Ayuntamiento de Alsasua*  
I.F.K. / C.I.F.: P-3101000-B

☎ 948 56 21 61  
FAX 948 56 38 55  
[www.altsasu.net](http://www.altsasu.net)  
[altsasu@altsasu.net](mailto:altsasu@altsasu.net)  
✉ Garcia Ximenez 36 - 31800

aprobadas por servicios prestados a terceros. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.